

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

LINEAMIENTO INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



2016

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)

REVISIÓN: 1

COD: PVV-03-F-002

Página 2 de 13



RESUMEN

Contenido

A.	Antecedentes	3
В.	Descripción del proceso de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de vinculación.	.4
C.	Principios de las prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad	5
D.	Etapas del proyecto de VS	5

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) COD: PVV-03-F-002 REVISIÓN: 1

Página 3 de 13



RESUMEN

A. Antecedentes

El proceso de transformación de la Educación Superior (ES):

- a. Reflexión. Amplia.
- **b.** Articula. Necesidades de la sociedad, el desarrollo local, regional y nacional.
- **c.** Lineamiento institucional de vinculación con la sociedad (LIVS). Establece procesos a seguir en el marco de los nuevos conceptos de calidad de la Educación Superior y del Buen Vivir.
- **d.** LIVS. Responde a un sostenido proceso de trabajo realizado bajo los principios:
 - De democracia.
 - Cohesión social.
 - Operatividad.
 - Responsabilidad social.
 - Flexibilidad y liderazgo.
- e. Formación de los ciudadanos. Requiere aplicar conocimientos desde los REAL a lo ABSTRACTO (Teoría) y partiendo en la identificación de un PROBLEMA / NECESIDAD INSATISFECHA / CONFLICTO POTENCIAL IDENTIFICADO en el tiempo PRESENTE en un sector geográfico delimitado, finalizando en la formulación de una a SOLUCIÓN a través de un PROYECTO que debe ejecutarse.
- f. Los LIVS. Contribuyen a dinamizar los procesos extensionistas como acción social que articula la investigación, intervención y docencia a través de la transferencia del conocimiento, y su posterior aplicación de conocimientos desde sus procesos sustantivos, docencia, investigación y vinculación, en redes académicas, en los Planes Nacionales de Desarrollo, mediante programas y proyectos para mantener la posibilidad de que nuestra sociedad alcance el Buen Vivir.
- **g.** Los LIVS ULEAM 2016 -2020.- Tiene objetivos estratégicos, procedimientos y políticas institucionales que han sido analizadas en función del marco legal y estrategias de cambio con la responsabilidad de:
 - Asesorar en el diseño y planificación de proyectos de VS y prácticas pre-profesionales (PPP).
 - **Monitorear** por medio del sistema **Laravel** (bajo plataforma web) la ejecución de los procedimientos institucionales de la GESTION DE PROYECTOS de VS y PPP.
 - Evaluar el desarrollo y cumplimiento de las actividades, indicadores y metas programas en los proyectos de VS, mediante la evaluación por pares académicos de las áreas a las que los proyectos pertenecen.
- h. Las PPP y VS.- Son espacios de aprendizaje, los estudiantes de la ULEAM tienen la oportunidad de validar los conocimientos adquiridos.
- i. Fundamental. Los procesos de VS y PPP en la ULEAM contribuyen en la construcción de una cultura de cambio hacia el principio de rendimiento social y rendición de cuentas, redimensionando los criterios de calidad académica y formativa.
- j. Filosofía Institucional: Misión, Visión, Valores
- k. Objetivos estratégicos del subsistema de VS

l. Objetivos estratégicos del subsistema de VS					
	Objetivo Estratégico (OE)	Eje Estratégico (EE)			
OE1	Gestionar procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación de la gestión social, productiva, tecnológica, política y cultural	EE1	Planificación Institucional		
OE2	Fortalecer la articulación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de la suscripción de convenios de cooperación, desarrollo y emprendimiento con los sectores sociales, productivos, técnicos y culturales	EE2	Vinculación con la sociedad		

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) COD: PVV-03-F-002 REVISIÓN: 1

Página 4 de 13



RESUMEN

OE3	Promover la integración de las funciones de docencia, investigación y vinculación con la sociedad	EE3	Sistematizar la integración el subsistema de vinculación con el sistema universitario
-----	---	-----	---

B. Descripción del proceso de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de vinculación.

- 1. **Objetivo:** Desarrollar procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de gestión social, productiva, tecnológica, política y cultural.
- 2. **Alcance:** Aplica para directivos y **personal docente**, que tienen **responsabilidad y participación** en la función de vinculación con la sociedad, equipo que planifica, organiza, ejecuta, realiza el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de investigación social y desarrollo y prácticas pre-profesionales, mediante convenios y a los miembros del Departamento de Vinculación quienes realizan el análisis de la planificación, monitorean la ejecución, evalúan los indicadores de impacto de las metas propuestas y aprueban el informe de cumplimiento de las 400 horas de prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad.

3. Base legal:

- 1. Objetivos de la Planificación Nacional de Desarrollo
- 2. Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior
- 3. Reglamento de Régimen Académico Interno
- 4. Orgánico Funcional de la ULEAM
- 5. Planificación Estratégica Institucional
- 6. Planificación de Vinculación
- 7. Reglamento Orgánico de los Procesos de VS de la ULEAM
- 8. Reglamento de prácticas pre profesionales

4. Responsables e involucrados

	1. Rector(a)
	2. Vicerrector(a) Académico
	3. Vicerrector/a Administrativo
Dognongobleg	4. Decanos de Facultad
Responsables	Director/a Departamento de Vinculación
	6. Miembros del Departamento de Vinculación
	7. Miembros de la Comisión de vinculación de las unidades académicas
	8. Docentes con participación en vinculación
	Docentes con participación en vinculación Órgano Colegiado Académico Superior
Involveredes	
Involucrados	Órgano Colegiado Académico Superior

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS
DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)

REVISIÓN: 1

COD: PVV-03-F-002

Página 5 de 13

RESUMEN

C. Principios de las prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad¹



D. Etapas del proyecto de VS

1. Etapa de Planificación del proyecto de vinculación

Planifica	ción del Proyecto	Resultados esperados			
Presupuesto	Actividades	Logros	Resultados	Impacto	
Recursos (materiales, capital, humanos, etc.) invertidos en las actividades	Actividades concretas de la planificación	Productos tangibles de la actividad	Cambios, beneficios, aprendizajes y efectos resultantes de la actividad.	Atribuciones de las actividades de una planificación a resultados más amplios y a mayor plazo	

Fuente: Planificación y medición del impacto de proyectos sociales

- El Departamento de VS, establece los lineamientos generales para el diseño de programas y proyectos de VA y PPP.
- A partir de la suscripción del convenio marco, se contacta la entidad beneficiaria del proyecto, se emitirá
 oficio suscrito por el Decano/a de la Facultad ejecutora del proyecto, dirigido hacia la máxima autoridad
 de dicha entidad para suscribir el convenio específico.
- 3. Certificado el convenio específico, a partir del formato de redacción de proyectos de vinculación (PVV-01-F-001), los docentes de la comisión de vinculación de las carreras: presidente/a de vinculación, docentes con participación en vinculación y estudiantes, procederán a elaborar la planificación de mismo,

¹ Fuente: CES. Proyectos de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario. Elizabeth Larrea Granados

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) COD: PVV-03-F-002 REVISIÓN: 1

Página 6 de 13



RESUMEN

considerando que <u>los programas y proyectos deben tener una duración mínima de cuatro años</u> tomando en cuenta el siguiente proceso académico:

- a. Articular los ejes estratégicos de desarrollo de actores y sectores, los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, las necesidades y demandas de los territorios, con las tendencias del conocimiento y de la profesión; dentro de programas y proyectos de investigación- acción, vinculación y prácticas preprofesionales.
- b. A partir de la investigación, analizar la complejidad de la problemática que será abordada, en relación a los contextos socio-culturales de los sujetos, y el modelo de actuación profesional y los recursos.
- c. Gestionar la integración de los proyectos a través de la participación multidisciplinaria entre carreras del área.
- d. <u>Articular la investigación con la acción participativa de gestión del conocimiento</u> con los procesos metodológicos de los proyectos de vinculación.
- e. <u>Diagnóstico situacional, relacionando las demandas de los escenarios</u>, organismos e instituciones sociales y la oferta formativa.
- f. Estudiar las interrelaciones entre las variables que inciden en la ejecución de proyectos, el monitoreo y el tiempo para la investigación acción.
- g. Planificar y coordinar recursos humanos y materiales requeridos para el desarrollo de los programas y proyectos.
- h. Las actividades que se pondrán en marcha serán pertinentes y suficientes para alcanzar los objetivos planificados.
- i. Acordar con los directivos de la dependencia beneficiaria, los objetivos, alcance y cronograma de los proyectos.
- j. <u>Diseñar el inventario de metodologías</u> (científicas, profesionales e investigativas) y de integración pedagógica.
- k. Distribuir las horas de participación de los estudiantes tomando en cuenta el nivel de formación.
- 1. **Registro y control** de: asistencia, informes, talleres y sistematizaciones.
- m. Coordinar con los estudiantes y la entidad beneficiaria el cronograma de supervisión.
- 4. Concluida la etapa de planificación del proyecto, los miembros de la comisión de vinculación, presentarán la documentación respectiva al Consejo de Facultad para su aprobación y a la dirección del Departamento de Vinculación con la sociedad de la Universidad (DVS) para el análisis e informe de aprobación (PVV-03-F-002); adjuntando además el convenio interinstitucional, como anexos de esta etapa.
- 5. En caso de no aprobarse la planificación del proyecto, se presentarán las sugerencias y recomendaciones al presidente/a de la comisión unidad académica, cuyas modificaciones serán receptadas en el departamento de vinculación, en un plazo de 8 días laborables para emitir el informe de aprobación.
- 6. El DVS suscribirá el informe de aprobación del proyecto a:
 - 6.1 Vicerrectorado Académico, para que el Consejo Académico emita el informe de aval académico y se proceder a informar a la Comisión de vinculación de la Universidad y Rector para la aprobación.
 - 6.2 El DVS, realiza y envía a Planeamiento el Plan Operativo Anual con su respectiva planificación presupuestaria.
 - 6.3 El Departamento de Planeamiento analiza la planificación presupuestaria del Plan Operativo Anual del DVS y valida los recursos económicos ajustados al presupuesto Institucional.
 - 6.4 Una vez aprobada la Planificación presupuestaria el Departamento Financiero ejecuta la partida presupuestaria y asigna los recursos en base a lo planificado.
 - 6.5 Las Unidades académicas, proceden a realizar la siguiente etapa (Ejecución, Monitoreo y Evaluación); adjuntando la documentación original de la Planificación del Proyecto.

1.1 Políticas

- 1. <u>Conforme al Marco Legal</u> (Art. 107 de la LOES, y los artículos 77, 78, 79, 82 y 88 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES): las Unidades Académicas y Carreras de la ULEAM, <u>deberán desarrollar las diferentes modalidades de VS</u>.
- 2. DVS-ULEAM: Establece líneas de Vinculación a partir de las líneas de investigación, para aprobación del Consejo Universitario.

Laon

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) REVISIÓN: 1

Página 7 de 13

COD: PVV-03-F-002



RESUMEN

- 3. <u>DVS:</u> realiza y envía a Planeamiento el POA con su respectiva planificación presupuestaria, para análisis y validación de los recursos económicos ajustados al presupuesto Institucional.
- 4. <u>Plazo máximo de entrega de los proyectos de Vinculación:</u> será hasta el 15 de mayo de cada año, en el mes de junio serán presentados al Consejo Académico para el aval.
- 5. VS: NO es una asignatura, no procede el arrastre o la pérdida del nivel, semestre o período académico.
- 6. <u>Asignación de 160 horas</u> de los estudiantes participantes en proyectos de vinculación <u>deberá ser</u> <u>formalmente comunicada por la Coordinación de Vinculación de la Carrera al Decano/a de la Facultad</u>, autoridad que comunicará a los involucrados. (PVV-01-F-006)
- 7. Si el/la estudiante <u>no cumple con la totalidad de las 160 horas asignadas en un proyecto</u>, el docente responsable, <u>asignará las horas que faltan en un nuevo proyecto para que culmine sus prácticas</u>.
- 8. En caso de que el/la estudiante reingrese a la carrera y tuviera horas aprobadas, estas <u>sumarán al total de</u> horas de la vinculación.
- Los proyectos de Vinculación aprobados <u>deberán ser archivados en cada Coordinación de Carrera</u>, conjuntamente con la documentación correspondiente. <u>Una copia</u> de cada proyecto deberá ser remitida al DVS.
- 10. Proyectos con población beneficiaria conformada por niños, niñas y adolescentes, considerar lo que establece el Código de la Niñez y Adolescencia, en el Capítulo IV Derechos de Protección. Art. 52. Numeral 3.

1.3 Documentos de Registros:

- PVV-01-F-001
- PVV-01-F-002
- PVV-01-F-003
- PVV-01-F-004
- PVV-01-F-005
- PVV-01-F-006

2. Etapa de Ejecución y Monitoreo del Proyecto

Planificacio	ón del Proyecto	Resultados esperados			
Presupuesto	Actividades	Logros	Resultados	Impacto	
Administración de los recursos.	Desarrollo e implementación de las actividades. (Capacitación, atención, prevención, emprendimiento, etc.)	Cantidad (asistencia) de personas participantes, obtención de un producto, desarrollo de un procedimiento, etc.	Mediante las actividades y los logros se alcanzan cambios en la vida de los beneficiarios. Pueden ser a corto o largo plazo, primarios (directos en el usuario) o secundarios (en otros)	Consideración de las acciones alternativas, por ejemplo, clases al aire libre); consecuencias imprevistas, etc.	

Una vez <u>aprobada la planificación del Proyecto</u> por parte de la Dirección del DVS, la comisión de vinculación de las unidades académicas **procederá a coordinar** las siguientes acciones previas a la ejecución:

- Socialización de los objetivos, metas y las actividades programadas en el proyecto de vinculación a los docentes y estudiantes involucrados.
- Inducción a los estudiantes sobre la problemática a abordar, las acciones y responsabilidades que desempeñaran.
- 3. **Definir las fuentes de verificación de los indicadores** en el instrumento indicado (PVV-01-F-005).
- 4. <u>Acercamiento con las comunidades a ser intervenidas y socialización</u> de las actividades programadas, en función de los objetivos del proyecto y el perfil de egreso.

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) REVISIÓN: 1

Página 8 de 13

COD: PVV-03-F-002



RESUMEN

- 5. Elaborar, orientar y revisar los instrumentos metodológicos para su gestión
- 6. Coordinar con los docentes de vinculación de la carrera reuniones periódicas de trabajo una vez a la semana para el seguimiento de las actividades programadas.
- 7. Supervisar las actividades programadas en la planificación de proyectos a su cargo.
- 8. Proporcionar información al DVS a través del sistema Larabel. (matriz de monitoreo; actividades, tiempo, indicadores y metas).
- 9. Cumplir con la periodicidad trimestral del flujo de información de monitoreo.
- 10. Supervisar los criterios de alerta del sistema del monitoreo.
- 11. Elaborar y presentar informes de las actividades realizadas (Trimestrales) al DVS y Unidades académicas.
- 12. Aplicar un instrumento de satisfacción/evaluación (pre y post) al beneficiario.
- Realizar seguimiento a los convenios y llevar registros de datos concernientes a las entidades públicas privadas y beneficiarios.
- 14. Establecer los mecanismos de retroalimentación del proyecto.

2.1 Políticas.

- Los miembros de la comisión de vinculación de las carreras y docentes con participación en vinculación, procederán conjuntamente con los estudiantes a ejecutar y monitorear los proyectos (actividades programadas).
- 2. Los docentes y estudiantes: definirán medios y fuentes de verificación.
- 3. **Realizarán reuniones periódicas** de monitoreo de las actividades programas.
- 4. Cumplir periodicidad trimestral del flujo de información. (Unidad académica / DVS)
- 5. El supervisor/a de las prácticas de vinculación emitirá informes trimestrales de los avances del proyecto, tanto a su Unidad académica como al DVS. (PVV-02-F-001/ PVV-02-F-002)
- Llevar registro y control de la participación de docentes y estudiantes en cada proyecto: asistencia, talleres y sistematizaciones.
- 7. Aplicar un pre test, pos test o instrumento de satisfacción del servicio recibido.
- 8. Establecer mecanismos de retroalimentación del proyecto (Según resultados de actividades programas).

2. 2. Documentos de registro

- PVV-02-F001
- PVV-02-F002

3. Etapa de Evaluación de logros o resultados.

Planifica	ación del Proyecto	Resultados esperados			
Intención	Actividades	Logros	Resultados	Impacto	
Pertinencia y oferta académica. ¿Tiene objetivos sociales bien definidos?	¿Se han diseñado e implantado las actividades necesarias para alcanzar dichos objetivos?	Aporta la Universidad mediante la responsabilidad social a los actores y sectores sociales, culturales, productivos ¿Están los productos diseñados para responder a las necesidades del territorio y las tendencias del conocimiento?	¿Han experimentado los beneficiarios mejoras sociales, productivas o económicas?	¿Es posible atribuir el cambio en el bienestar del beneficiario a las actividades Institucionales?	

Fuente: Planificación y Medición de proyectos sociales

1. Al concluir ejecución de las actividades programadas, los resultados y productos alcanzados: socializar información con las instituciones, comunidades o entidades beneficiarias.

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS
DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)

REVISIÓN: 1

COD: PVV-03-F-002

Página 9 de 13

RESUMEN

- 2. <u>Acreditación de las 160 horas</u>: requisito indispensable para la titulación (RRA-CES), las correspondientes Comisiones de Vinculación de Carrera <u>emitirán un informe de cumplimiento de este requisito para su aprobación al Consejo de Facultad</u>, previo al siguiente proceso y consideraciones:
 - a) Referencia subcriterio 3.4.2. en cuanto a los resultados de vinculación del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la evaluación de los resultados de los proyectos de las carreras, se realizará la evaluación anual por pares académicos de las áreas a las que pertenecen los proyectos, con la participación de los siguientes miembros que serán designados por el DVS:
 - Delegado del Departamento de Evaluación Interna Institucional
 - Presidente/a de la comisión de vinculación de una de las unidades académicas que pertenecen al área.
 - Un miembro del Departamento de vinculación. (Preside la evaluación)
 - Docente responsable del proyecto

3.1 Consideraciones generales para la evaluación de logros y resultados de proyectos sociales

- Un proyecto de VS, tiene una planificación <u>presupuestaria que puede ser de recursos humanos, materiales</u>
 <u>de oficina, equipos de oficina, equipos de impresión, movilización, compras de insumos, de herramientas,
 o de otra índole.</u>
- Se <u>organizan y planifican</u> actividades para alcanzar un fin, propósitos, objetivos <u>que conducen a los logros</u> <u>o resultados esperados</u>, los que se centran en mayor medida en acciones o campañas preventivas, de atención, de capacitación, de asesorías, emprendimiento, de cooperación, de servicios, de mejoras cambios en la realidad identificada.
- Las <u>actividades planificadas mantienen la conexión y pertinencia con los beneficiaros, denominados logros</u>. El logro es el <u>medio para alcanzar el resultado y el impacto</u>, no el resultado en sí.
- Los cambios son los resultados, y consideran la diferencia entre lo que hubiera pasado de no haberse generado la intervención a través del proyecto y lo que realmente se ha logrado con él. Los resultados pueden ser a corto o largo plazo a fin y se describen como primarios (en la vida del beneficiario directo y como una consecuencia razonablemente del servicio o producto) o secundarios (un efecto causal en la vida del usuario del servicio lo que le permitió o en las vidas de otros).
- Los resultados pueden evaluarse, además de los indicadores de efectividad, en términos de impactos sobre: los cambios en la vida de las personas (beneficiario), en términos de valor (económico o no económico) generado para la parte interesada (entidad ejecutora) dada a causa del servicio o producto aportado y atribución el grado en el que la entidad ejecutora es responsable del resultado.

3.2 Proceso de evaluación de resultados/logros



Fuente: Planificación y medición de proyectos sociales

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) COD: PVV-03-F-002 REVISIÓN: 1

Página 10 de 13



RESUMEN

Toda medición del impacto deberá efectuarse siguiendo el mismo proceso común de la siguiente forma:

- 1. <u>Identificar los objetivos planteados</u> en los diferentes niveles, que pretenden la medición de los indicadores de logros, las actividades o el servicio de la oferta académica objeto de la misma.
- Analizar las partes involucradas, quiénes obtienen logros, resultados, productos, quién aporta qué y de qué modo.
- 3. Medir, validar, valorar y evaluar los indicadores de los componentes del proyecto, los resultados previstos, si son evidentes para la parte interesada (comunidad, institución, empresa, etc.) que debería beneficiarse de ellos y si poseen valor para dicha parte.
- 4. <u>Informar, aprender y mejorar, a medida que se prestan los servicios de la oferta académica</u> y se obtienen mediciones de su efectividad, se informa de estos resultados con regularidad y de un modo significativo a los participantes y beneficiarios.

Además, hay que determinar tres factores según las necesidades de los interesados:

- El <u>Punto de vista</u>: desde la perspectiva del usuario, la comunidad, la entidad beneficiada con el servicio de la oferta académica, etc.
- Las <u>escalas temporales</u>: es decir, el tiempo o periodo que se espera que duren los efectos (resultados e impactos) y durante qué periodo son pertinentes para los interesados.
- <u>Ámbito</u>: tomando en cuenta el punto de vista, se debe determinar la amplitud debe tener, el horizonte, y qué áreas deben excluirse de la medición por ser irrelevantes para las decisiones que deben tomarse.

3.3 Políticas

1. Para la *evaluación de la gestión* realizada por los docentes responsables, se tomará en cuenta lo establecido en el Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la evaluación de la calidad de los proyectos de las carreras, el indicador:

Proyectos / Programas de Vinculación con la Sociedad (A.1.2) Actividades vinculadas con la sociedad (E.1.3).

2. Los pares académicos evaluarán los resultados de las actividades programadas sobre la base los indicadores establecidos en el proyecto, estos permitirán conocer los niveles de efectividad, eficacia y eficiencia logrados por los responsables e involucrados en el proyecto, lo realizarán de acuerdo a la aplicación de las siguientes relaciones:

Indicador de efectividad: para determinar la relación entre lo logrado y lo programado, en cuanto a metas:

Efectividad= (meta lograda / meta programada) *

Indicador de eficacia: Para establecer la relación entre las metas logradas y programas, teniendo en cuenta el tiempo real de ejecución de la actividad o proyecto.

Eficacia = (meta lograda) (Tiempo programado) *

Indicador de eficiencia: Con el propósito de conocer el tiempo y los recursos invertidos frente a los logros obtenidos.

Eficiencia= (meta lograda) (tiempo planteado) (recursos programados) *

- 3. Una vez realizada la evaluación de gestión y resultados del proyecto se presentará el informe al Consejo de Facultad, órgano colegiado, quienes certificarán que los estudiantes mencionados en dicho informe, han cumplido con los requisitos mínimos de 160 horas correspondientes a vinculación con la sociedad. Esta resolución se constituirá en una certificación valida del cumplimiento de requisitos antes indicado y será enviada al DVS.
- 4. La DVS y el/la Decano/a de la respectiva unidad académica <u>suscribirán el certificado de aprobación de los de las 160 horas de VS</u>.

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) COD: PVV-03-F-002 REVISIÓN: 1

Página 11 de 13



RESUMEN

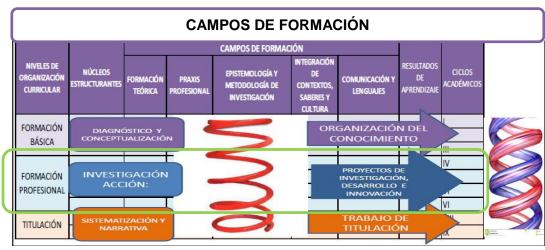
5. El DVS, enviará información correspondiente al Vicerrector/a Académico y Comisión de Vinculación de la Universidad para constancia quedará el CD correspondiente para el archivo.

3.4 Documentos de registros:

- PVV-03-F001
- PVV-03-F003
- PVV-03-F004
- 4. Del proceso de organización y participación de los estudiantes en los proyectos de vinculación.

Para la <u>organización y distribución de los estudiantes en proyectos de vinculación</u>, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

Proceso de organización participativa²



- El nivel de organización curricular: Las <u>prácticas de V inician en el nivel de formación profesional (IV semestre)</u>, esta unidad curricular está orientada al conocimiento del campo de estudio y las áreas de actuación de la carrera, a través de la integración de las teorías correspondientes y de la práctica pre-profesional.
- La integración de los campos de formación de la educación superior: Las prácticas de VS, integran los fundamentos teóricos, principios y métodos de las disciplinas, lo técnico instrumental de la praxis profesional, la epistemología y metodología de investigación que genera competencias investigativas que se desarrollan a lo largo de los niveles de formación y se fortalece con la articulación en el contexto de práctica de la profesión.
- La integración de saberes, contextos y cultura: Comprende las diversas perspectivas teóricas, culturales y de saberes que complementan la formación profesional, la educación en valores y en derechos ciudadanos, así como el estudio de la realidad socio-económica, cultural y ecológica del país y el mundo.

4.1 Políticas

- Los estudiantes deben iniciar los proyectos de VS en el cuarto semestre con la investigación formativa donde se realiza en levantamiento de la línea de base.
- Los/as estudiantes deben <u>asistir regularmente y cumplir con las actividades programadas</u> en el proyecto según el cronograma planificado bajo la asesoría y acompañamiento del docente supervisor.
- Los/as estudiantes deben <u>registrar su asistencia en el lugar de la práctica de vinculación</u>.
- En el caso de presentarse una enfermedad que le impida cumplir con el horario programado, debe presentar el certificado médico correspondiente y recuperar las horas pérdidas.
- En el caso de que un estudiante, no cumpliera con las 160 horas de vinculación, el docente responsable presentará el informe correspondiente al decano/a de Facultad y al DVS, donde se expondrá el caso y se lo ubicará en la siguiente etapa del mismo proyecto o en un proyecto nuevo, si fuera el caso.

² Fuente: CES. Proyectos de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario. Elizabeth Larrea Granados

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

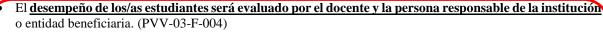
FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) REVISIÓN: 1

COD: PVV-03-F-002

Página 12 de 13

RESUMEN



- Los/as estudiantes deben realizar informes de las actividades planificadas.
- Se considerará, para la organización de las 160 horas de las prácticas de vinculación si los estudiantes presentan: enfermedad catastrófica, discapacidad, estado de gestación, proceso de lactancia, si tiene bajo su cuidado a una persona con discapacidad en línea de consanguinidad directa (padres, hijos y hermanos). Para la justificación de cualquiera de estas condiciones deberán presentar los documentos que respalden el caso.
- La existencia de alguna de estas condiciones, no exonera a los estudiantes de las prácticas de vinculación, lo que sugiere, es la organización diferenciada de sus 160 horas en el proyecto a desarrollar.

5. De la distribución de las 160 horas de vinculación con la sociedad.

Las 160 horas, que como mínimo deben ser destinadas a las actividades de los proyectos de vinculación de acuerdo a lo establecido en el RRA-CES, <u>se distribuirán según los siguientes criterios</u>:

- a. Las actividades deberán <u>corresponder a programas y/o proyectos académicos</u> que se ejecutan según el alcance territorial establecido y dirigidos a grupos de <u>atención prioritaria en situación de vulnerabilidad de</u> <u>derechos</u>.
- b. Para la distribución progresiva de las 160 horas de Vinculación, se tomarán en cuenta los niveles de organización curricular y la integración de los campos de formación de la educación superior, los docentes miembros de la comisión de vinculación de carrera realizarán la distribución de las horas respectivas, previa presentación de la planificación de proyectos y cronograma de actividades, aprobados por el correspondiente Consejo de Facultad antes del inicio de cada semestre.
- c. Para efectos de la distribución de esta carga horaria por períodos académicos, se deberá contar con la disponibilidad de; docente tutor a tiempo completo, espacios e infraestructura, se considerará también la distribución de los estudiantes asignados para la ejecución de actividades de vinculación.
- d. Los docentes tutores de VS deben pertenecer a una Unidad Académica con relación de dependencia (nombramientos o contratos laborales).
- e. Los programas de VS en las carreras de Medicina, Enfermería, Obstetricia, Odontología y Veterinaria, deberá estar en concordancia con el artículo 93 del Reglamento del Régimen Académico emitido por el CES.

6. Del proceso de supervisión de los proyectos de vinculación.

Los docentes miembros de la comisión de vinculación de las carreras supervisarán las prácticas de vinculación y cumplirán con las siguientes funciones:

- a. Elaborar el cronograma de supervisión, monitorear y evaluar el proceso de ejecución de actividades de los proyectos de vinculación.
- b. <u>Investigar los nuevos escenarios y contextos de la realidad</u> y de las organizaciones e instituciones beneficiarias de las prácticas extensionistas, orientando a los estudiantes en la aplicación y reconfiguración de los Modelos de Actuación Profesional.
- c. <u>Orientar, acompañar y retroalimentar a los estudiantes</u> en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y sistematización de las prácticas de vinculación, fundamentando el conocimiento teórico, metodológico y técnico de las ciencias y disciplinas de la profesión, para responder a las realidades específicas de los sectores, así como a los objetivos de la formación profesional.
- d. Coordinar el proceso de Vinculación con los aliados estratégicos, mediante convenios, cartas de compromiso, acuerdos etc., estableciendo procesos de corresponsabilidad y de aporte científico-metodológico a las diversas problemáticas que planteen las organizaciones e instituciones de cada campo de actuación, supervisando que la práctica se convierta en un verdadero espacio para el aprendizaje estudiantil.
- e. Realizar informes trimestrales se supervisión de las actividades programadas.
- f. Evaluar y proponer cambios en la programación del campo académico de la profesión, estableciendo la coordinación permanente entre los ciclos y niveles.

6.1 Políticas

 Los docentes deben socializar con los estudiantes los objetivos, metas e indicadores del proyecto a realizar.

Laon

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS) REVISIÓN: 1

COD: PVV-03-F-002

Página 13 de 13

4

RESUMEN

- Los docentes realizarán una inducción con los estudiantes de la problemática a abordar.
- Los docentes designarán a un estudiante responsable de grupo para coordinar acciones.
- Acompañarán y supervisarán el proceso de las prácticas de vinculación, con el objetivo de apoyar y participar conjuntamente en las actividades programadas.
- Los docentes serán evaluados por los estudiantes al finalizar las prácticas de vinculación.

7. Del proceso de elaboración del convenio

- Para efectos de este proceso se establecen dos tipos de convenio específico de vinculación con la sociedad y prácticas pre profesionales.
- Basadas en el Lineamiento General de Vinculación, etapa de Planificación numeral 3 literal a, y lo considerado en este proceso, las unidades académicas deben realizar el estudio del alcance, el tiempo de ejecución, la pertinencia del campo de formación y perfil de egreso de los estudiantes.
- El DVS elabora y envía informe sobre la viabilidad institucional, la pertinencia con el campo de formación y perfil de egreso de los estudiantes, para lo cual <u>facilitará el formato que guiará la elaboración del mismo</u>.
- Todo convenio deberá incluir la designación de un responsable tanto de la Universidad como de la Institución que firma el convenio.
- Procuraduría elaborará y revisará los convenios emitidos, los cuales deben cumplir con los requisitos básicos para la elaboración del contrato. (aval del Consejo Académico, documentos habilitantes y aval técnico del DVS)
- Los convenios deben ser presentados al departamento de vinculación, <u>hasta el 31 de enero de cada año</u>, los convenios que ya han sido presentados para su legalización antes de la vigencia de este procedimiento seguirán su curso, previo informe favorable técnico del DVS.
- La Universidad tiene 60 días para la legalización y suscripción de los convenios.
- <u>Las autoridades responsables de las unidades académicas que no presentaren los proyectos y convenios en los plazos y formas debidas incurrirán en las responsabilidades establecidas en la Ley y los Estatutos.</u>

Aprobado por Consejo Académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en Sesión Ordinaria No. 006, del 17 de febrero de 2016, con Resolución No. 048-2016.

Fuente: Lineamientos de Vinculación con la Sociedad. AVS. ULEAM. 2016.

Elaborado por:

Ing. José Antonio Bazurto Roldán. MBA Responsable Coordinador de Vinculación con la Sociedad

22 iunio de 2016